

CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

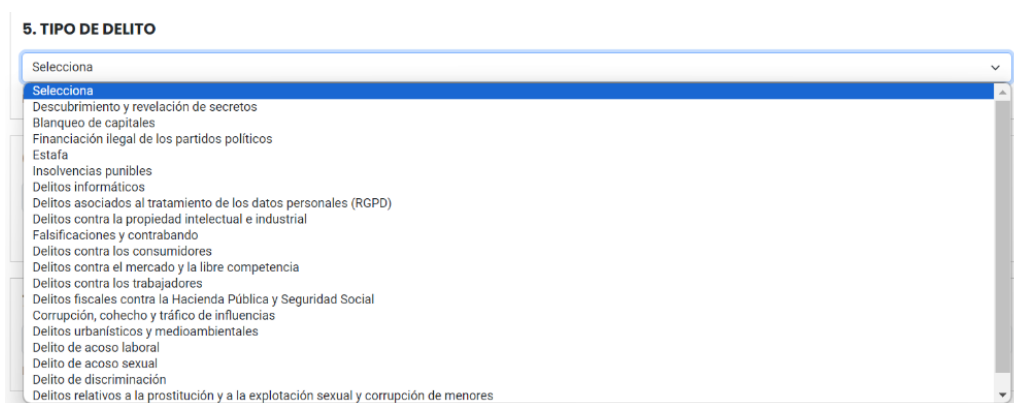


3. Contenido de la Comunicación

La comunicación que se presente, a través del formulario dispuesto para tal efecto en el canal interno de información, deberá contener la máxima información posible (indicios, pruebas, testigos, etc.), así como los datos identificativos asociados a las personas que han realizado conductas contrarias al ordenamiento jurídico que se les atribuyen. Se deberá aportar los siguientes datos, en los campos establecidos para tal efecto en dicho formulario:

- o Nombre y apellidos, NIF (en caso de que lo conozca), centro de trabajo, área funcional, puesto de trabajo que desempeña y otros datos de los que se disponga que permita identificar a la persona o las personas que se relacionan con el hecho comunicado asociado a una infracción o delito, de acuerdo con el desplegable que se propone en el punto 5 “tipo de delito” ¹.

¹ Captura de pantalla del punto 5 del formulario, con su desplegable asociado a delitos referenciados con la finalidad que el informante puede encuadrar los hecho o actuaciones por él conocidas.



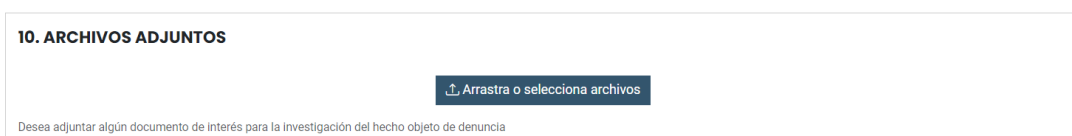
5. TIPO DE DELITO

Selección

- Selección
- Descubrimiento y revelación de secretos
- Blanqueo de capitales
- Financiación ilegal de los partidos políticos
- Estafa
- Insolvencias punibles
- Delitos informáticos
- Delitos asociados al tratamiento de los datos personales (RGPD)
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial
- Falsificaciones y contrabando
- Delitos contra los consumidores
- Delitos contra el mercado y la libre competencia
- Delitos contra los trabajadores
- Delitos fiscales contra la Hacienda Pública y Seguridad Social
- Corrupción, cohecho y tráfico de influencias
- Delitos urbanísticos y medioambientales
- Delito de acoso laboral
- Delito de acoso sexual
- Delito de discriminación
- Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores

- o Descripción detallada de los hechos y conductas (comisión u omisión) realizadas por personas de ALVEUS que puedan constituir algún tipo de infracción o delito. Será relevante para la evaluación de la comunicación y posterior investigación, si así se considera, aportar aquella documentación de que se disponga a través del punto 10 “archivos adjuntos” ².

² Captura de pantalla del punto 10 del formulario (permite la subida de archivos/documentos).



10. ARCHIVOS ADJUNTOS

↑ Arrastra o selecciona archivos

Desea adjuntar algún documento de interés para la investigación del hecho objeto de denuncia